

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por la que se hace público petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas del expediente M-465/2016-CYG

p. 4325

Ministerio de Hacienda. Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro

Anuncio de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba por el que se pone en conocimiento de todos los titulares catastrales, la apertura del trámite de audiencia previo a las notificaciones correspondientes al procedimiento de valoración colectiva de carácter especial, del bien inmueble de características especiales de la Central Térmica de Puente Nuevo en Espiel (Córdoba)

p. 4325

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública Proyecto de Obra "Rehabilitación cubierta del Bloque nº 4, del Cuartel de la Guardia Civil de Pozoblanco (Córdoba)"

p. 4325

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019

p. 4325

Ayuntamiento de Cardeña

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación, de interés público en suelo no urbanizable, para ejecución de piscina y adecuación de edificio o vivienda turística de alojamiento rural, en el Polígono 05, parcela 18, en la finca "Cañada Mora" de este término municipal

p. 4326

Ayuntamiento de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se delega en la

Concejal doña Cintia Bustos Muñoz, el ejercicio de las atribuciones en materia de Casco Histórico, así como la Presidencia del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiente (INGEMA)

p. 4326

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público la rectificación del Decreto nº 5287, dictado por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 3 de septiembre de 2020

p. 4326

Ayuntamiento de La Granjuela

Anuncio del Ayuntamiento de La Granjuela por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019

p. 4326

Anuncio del Ayuntamiento de La Granjuela por el que se somete a información pública el Catálogo de Caminos Rurales de propiedad municipal

p. 4327

Ayuntamiento de Guadalcazar

Anuncio del Ayuntamiento de Guadalcazar por el que se publica aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020

p. 4327

Ayuntamiento de El Guijo

Anuncio del Ayuntamiento de El Guijo por el que se somete a información pública el Plan Económico Financiero para el periodo 2020-2021

p. 4328

Anuncio del Ayuntamiento de El Guijo por el que se somete a información pública expediente 02/2020 de Reconocimiento Extra-judicial de Créditos de Facturas ejercicio 2019

p. 4328

Ayuntamiento de Monturque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Monturque por el que se publica la aprobación definitiva de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por entrada y uso para el baño de la Piscina Municipal

p. 4328

Ayuntamiento de Moriles

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Moriles por el que se hace público la aprobación del Proyecto de Reparcelación del sector SUO R1 del PGOU de Moriles (Urbanización Aguilera) así como el Convenio de Gestión que le acompaña

p. 4329

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 10. Sevilla

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 111/2019: Notificación Auto y Decreto

p. 4329

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Anuncio del Instituto de Cooperación de la Hacienda Local de Córdoba por el que se publica la fecha, lugar y hora del primer ejercicio de la Convocatoria de 1 Plaza de Técnico/a Medio, reservada a promoción interna al servicio de este Organismo, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019

p. 4330

Anuncio del Instituto de Cooperación de la Hacienda Local de Córdoba por el que se publica la fecha, lugar y hora del primer ejercicio de la Convocatoria de 2 Plazas de Administrativo/a, reservada a promoción interna al servicio de este Organismo, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019

p. 4330

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 2.078/2020

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº Expediente: M-465/2016-CYG.

Peticionarios: Antonio Álvarez Laguna - Francisca Álvarez Laguna - Pedro Álvarez Laguna - Salvador Álvarez Laguna.

Uso: Riego (Herbáceos-Cultivos Industriales-Algodón) 13,833 hectáreas.

Volumen Anual (m³/año): 62.248,50.

Caudal Concesional (L/s): 6,22.

CAPTACIÓN:

Nº de Capt. 1.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

Término Municipal: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 337481.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4187624.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

La modificación consiste en la segregación de 13,833 hectáreas de la concesión TC-01/1394, con implantación de un nuevo punto de toma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio Técnico, Víctor Manuz Leal.

Ministerio de Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba
Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 2.859/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del RD 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (RD Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previo correspondiente al procedimiento de determinación del valor catastral del bien inmueble de características especiales de: CENTRAL TÉRMICA DE PUENTE NUEVO EN ESPIEL (CÓR-

DOBA), durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en esta Gerencia, sita en Avenida Gran Capitán, 7 Córdoba, previa obtención de cita a través de la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es) o de la Línea Directa del Catastro 91 387 45 50 - 902 37 36 35, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Córdoba, 28 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Gerente Territorial, Luis González León.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.881/2020

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para los proyectos abajo mencionados.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado Delegado de Cohesión Territorial del Área de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 21 de septiembre de 2020, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

https://www.dipucordoba.es/servicio_de_contratacion/contenidos/55625/--proyectosde-obras-en-periodo-de-informacion-publica?tab=

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

“REHABILITACIÓN CUBIERTA DEL BLOQUE Nº 4”, DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)”.

EL PRESIDENTE,

Córdoba, 22 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.887/2020

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por

convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Almodóvar del Río, 23 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 2.885/2020

Por María Josefa Cabezas Cachinero se presenta Proyecto de Actuación de interés público en suelo no urbanizable para ejecución de piscina y adecuación de edificio o vivienda turística de alojamiento rural, en el polígono 05 – parcela 181 del Catastro de Rústica de Cardeña, Ref. Catastral 14016A005001810000RJ, en la finca denominada “CAÑADA MORA”, de este término municipal.

Por Resolución de la alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2020, se admite trámite el PROYECTO DE ACTUACIÓN, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Cardeña, 22 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.810/2020

Con fecha 3 de septiembre de 2020, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 5287 del tenor literal siguiente:

"DECRETO

Con fecha de hoy 3 de septiembre de 2020 ha tomado posesión de su cargo de Concejala doña Cintia Bustos Muñoz.

Estas circunstancias hacen aconsejable la modificación del Decreto nº 5210 de 17 de junio de 2019 de Alcaldía por el que se establece la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva así como del Decreto 7240 de 19 de septiembre de 2019 y el Decreto nº 4457 de 29 de julio de 2020

Es por ello que en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 124 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Delegar a favor de la Concejala doña Cintia Bustos Muñoz, el ejercicio de las atribuciones en materia de Casco Histórico que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la Ley 7/1985 y demás normativa vigente así como la Presidencia del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA) con efectos desde el día 4 de septiembre de 2020 quedando sin efecto desde dicha fecha la delegación efectuada en materia de Juventud y Presidencia del IMGEMA en la Concejala por Decretos nº 5210 de 17 de junio de 2019 y nº 4457 de 29 de julio de 2020.

SEGUNDO. Las Delegaciones contempladas se ejercerán conforme a lo establecido en el Decreto nº 5210 de 18 de junio de

2019 y Decreto nº 7240 de 19 de septiembre de 2019 de esta Alcaldía.

TERCERO. Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos".

Córdoba, 15 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.

Núm. 2.813/2020

Con fecha 4 de septiembre de 2020, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 5311 del tenor literal siguiente:

"DECRETO

Visto el informe emitido por la Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, con CSV:

64491b9f66cc18798cdeab133a1c22b947f53eba, y de conformidad con la propuesta contenida en el mismo, así como lo dispuesto en el artículo 109-2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, por el presente DISPONGO:

PRIMERO. Rectificar el Decreto nº 5287 dictado por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 3 de septiembre de 2020, en el sentido de que donde dice:

“PRIMERO. Delegar a favor de la Concejala doña Cintia Bustos Muñoz, el ejercicio de las atribuciones en materia de Casco Histórico...”.

Debe decir:

“PRIMERO. Delegar a favor de la Concejala doña Cintia Bustos Muñoz, el ejercicio de las atribuciones en materia de Juventud...”.

SEGUNDO. Mantener en todo lo demás el contenido del Decreto citado anteriormente.

TERCERO. Dar traslado del presente Decreto a las interesadas, debiendo publicarse asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, y dando cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos".

Córdoba, 15 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 2.825/2020

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Granjuela, 16 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

Núm. 2.826/2020

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de Septiembre de 2020, aprobó inicialmente el Catálogo de Caminos Rurales de propiedad municipal, que incluye un total de 32 caminos, que son los siguientes:

| IDCAM | NOMBRE | longitud (m) | Inv. Bienes |
|-------|--|--------------|-------------|
| 1 | Camino de Hinojosa | 2,519 | 143 |
| 2 | Camino de la Fuentequilla | 539 | 170 |
| 3 | Camino de Valsequillo | 2,021 | 146 |
| 4 | Camino de Peñas Altas | 1,114 | 172 |
| 5 | Camino Bifurcación de Hinojosa | 839 | 181 |
| 6 | Camino de las Asperillas | 2,049 | 144 |
| 7 | Camino de Mesacastaño | 357 | 147 |
| 8 | Camino Bifurcación de las Asperillas | 87 | 182 |
| 9 | Camino de la Patudas | 3,480 | 145 |
| 10 | Camino Vereda de la Sierra | 656 | 194 |
| 11 | Camino de Valderromero | 6,732 | 149 |
| 12 | Camino Carril de Bocabajo | 609 | 150 |
| 13 | Camino Vereda del Cabril | 860 | 193 |
| 14 | Camino de la Tarayuela | 314 | 151 |
| 15 | Camino del Pocito | 2,071 | 152 |
| 16 | Camino de la Vía | 546 | 175 |
| 17 | Camino de Hornagueros | 1,439 | 153-154 |
| 18 | Camino de la Granjuela a Peñarroya | 1,941 | 156 |
| 19 | Camino del Bonal | 1,495 | 173 |
| 20 | Camino del Bonal al Peñón | 1,792 | 174 |
| 21 | Camino de la Mina | 4,282 | 157 |
| 22 | Camino Carril de la Bosilla | 287 | 158 |
| 23 | Camino de los Huertos II | 230 | 184 |
| 24 | Camino de los Molinos | 101 | 186 |
| 25 | Camino de la Cañada del Candil | 1,596 | 159 |
| 26 | Camino de la Piuretanos | 3,276 | 161 |
| 27 | Camino de Fuente Obejuna a Casa Nueva | 1,708 | 162 |
| 28 | Camino de la Granjuela a los Blázquez | 3,171 | - |
| 29 | Camino de Fuente Obejuna a Valsequillo | 2,316 | - |
| 30 | Camino de Zalamea | 3,106 | 166 |
| 31 | Camino de las Carchenas | 814 | 168 |
| 32 | Camino de Tanganillares | 321 | 148 |
| TOTAL | | 52,668 | |

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal, disponiendo de un plazo de 30 días hábiles, para formular reclamaciones y/o sugerencias.

La Granjuela, 16 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 2.820/2020

Expediente: 51/2020.

Fecha Apert. 30-01-2020 09:01.

Tipo: Presupuesto 2020.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadalcazar por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejer-

cicio 2020.

TEXTO

«De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de julio de 2020, al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, abierto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de agosto de 2020, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2020 es el siguiente:

| PRESUPUESTO de INGRESOS para 2020 | | |
|-----------------------------------|--|----------------|
| CAPÍTULO | CAPÍTULO | IMPORTE |
| A) | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 1.204.101,83 € |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | 1.154.099,83 € |
| 1 | Impuestos directos | 602.756,87 € |
| 2 | Impuestos indirectos | 7.084,05 € |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 68.644,65 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 471.113,26 € |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 4.501,00 € |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | 50.002,00 € |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 € |
| 7 | Transferencia de capital | 50.002,00 € |
| B) | OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| 8 | Activos financieros | 0,00 € |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 € |
| TOTAL INGRESOS | | 1.204.101,83 € |

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2020 es el siguiente:

| PRESUPUESTO de GASTOS para 2020 | | |
|---------------------------------|---|----------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| A) | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 1.166.648,76 € |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | 978.546,45 € |
| 1 | Gastos del Personal | 552.618,03 € |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 390.610,39 € |
| 3 | Gastos financieros | 2.197,27 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 33.120,76 € |
| 5 | Fondo de contingencia | 0,00 € |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | 188.102,31 € |
| 6 | Inversiones reales | 179.500,00 € |
| 7 | Transferencias de capital | 8.602,31 € |
| B) | OPERACIONES FINANCIERAS | 37.453,07 € |
| 8 | Activos financieros | 0,00 € |
| 9 | Pasivos financieros | 37.453,07 € |
| TOTAL GASTOS | | 1.204.101,83 € |

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR.

1) FUNCIONARIOS

| Denominación | Nº Plazas | Grupo | Nivel |
|---|-----------|-------|-------|
| A. ESCALA DE HABILITADOS NACIONALES | | | |
| A.1. Subescala Secretaría Intervención | | | |
| Secretaría Intervención | 1 | A1 | 26 |
| B. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | |
| B.1. Subescala Auxiliara Administrativa | | | |
| Auxiliar Administrativo | 2 | C2 | 12 |
| C. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | | | |

C.1. Subescala Auxiliar - Policía Local 2 C1 12

Núm. 2.833/2020

2) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

| Denominación | Nº Plazas | Dedicación | % |
|-------------------------|-----------|------------|--------|
| Arquitecto | 1 | Parcial | 40,00% |
| Peón | 1 | Completa | - |
| Encargado de Servicios | 1 | Completa | - |
| Encargado de Obras | 1 | Completa | - |
| Monitor deportivo | 1 | Completa | - |
| Auxiliar Administrativo | 1 | Completa | - |
| Dinamizador juvenil | 1 | Completa | - |
| Auxiliar Juzgado de Paz | 1 | Parcial | 15,00% |
| Auxiliar biblioteca | 1 | Parcial | 62,50% |

3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

| Denominación | Nº Plazas | Dedicación | % |
|--------------|-----------|------------|---|
| Limpiadoras | 2 | Completa | - |

4. PERSONAL EVENTUAL

| PUESTO | Nº Plazas | Dedicación | Importe |
|-------------------------|-----------|----------------|-------------|
| 1 ALCALDE | 1 | Completa | 34.155,38 € |
| 2 1ER. TENIENTE ALCALDE | 1 | Parcial – 70 % | 19.544,62 € |
| 3 2O. TENIENTE ALCALDE | 1 | Parcial – 20 % | 1.800,00 € |

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalcazar, 14 de septiembre de 2020. El Secretario, Fdo. Enrique M. de las Heras Langa. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 2.803/2020

ANUNCIO. Aprobación inicial del Plan Económico Financiero 2020-2021 del Ayuntamiento de El Guijo.

DON JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA) HACE SABER:

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2020, adoptó acuerdo de aprobación del plan de económico financiero para el periodo 2020-2021.

En cumplimiento de lo previsto en los artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En el Guijo, a 2 de septiembre del año 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente 02/2020 reconocimiento extrajudicial de créditos facturas ejercicio 2019.

DOS JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho de agosto del año dos mil veinte, aprobó inicialmente el expediente 02/2020 reconocimiento extrajudicial de créditos facturas ejercicio 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los artículos 169 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 38 y siguientes y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales; lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinente.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces inicial, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en el Guijo a dieciséis de septiembre del año 2020.

El Guijo, 16 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Fernández Aperador.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 2.863/2020

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 10 de junio de 2020, sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Entrada y Uso para el baño de la Piscina Municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA Y USO PARA EL BAÑO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

-Artículo 4. Cuantía. (Se añaden los siguientes apartados):

Carné de bañista de 10 usos: 22 euros.

Carné de bañista de 22 usos: 44 euros.

El 80% de las entradas diarias estarán reservadas para vecinos de Monturque, pudiendo estar el 20% restante, como máximo, a usuarios de otras poblaciones. Para la acreditación de la condición de vecinos se presentará DNI actualizado o volante de empadronamiento.

La venta de tumbonas quedará supeditada a la normativa y recomendaciones de las diferentes Instituciones con respecto a las medidas a tomar de prevención de contagio del COVID-19.

-Artículo 5. Obligación y forma de pago. (Se modifica en el siguiente sentido):

La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

El pago del precio público se realizará, en el momento de la entrada al recinto, en metálico o mediante medios electrónicos o previa adquisición del carnet de bañista en las oficinas municipales. Se recomienda el pago mediante medios que no conlleven transacción de dinero en efectivo”.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Todo ello, sin perjuicio de que se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Monturque, 21 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 2.822/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 100.1.5ª de Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que el Pleno de la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2020 ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Reparcelación del sector SUO R1 del PGOU de Moriles (Urbanización Aguilera) así como el Convenio de Gestión que le acompaña, presentado a instancias de la entidad Promociones Aguilera Martos SL.

SEGUNDO. Aceptar la cesión, libre de cargas y gravámenes, de todos los terrenos de cesión obligatoria, conformados por las parcelas 104(EL-1); 105(EL2); 106(EL3), 107(EQ1), 108(EQ2) y 109 tal y como se refleja en la planimetría del proyecto.

TERCERO. Notificar y publicar la presente Resolución con el texto íntegro del convenio de gestión en la forma legalmente establecida, solicitándose su inscripción en el Registro de la Propiedad una vez haya sido emitida el acta correspondiente y se produzca la firmeza en vía administrativa”.

Lo que se hace público, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de un mes o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, conforme a lo dispuesto en el artículo 114. c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso Potestativo de Reposición, no podrá interponer Recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Moriles, 14 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 10 Sevilla

Núm. 2.874/2020

Juzgado de lo Social Número 10 de Sevilla
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 111/2019. Negociado D

De: Don Juan Carlos González García

Abogado: Don Juan Veiga Bastos

Contra: Don Juan José Tordecillas Mayas

DOÑA ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 111/2019 a instancia de la parte actora don Juan Carlos González García contra don Juan José Tordecillas Mayas sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO y DECRETO despachando ejecución 26/07/19 de fecha cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad del demandado Juan José Tordecillas Mayas por la cuantía de 10.779,31 euros de principal y de 2155,86 euros en que provisionalmente se presupuesten los intereses y costas.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reposición por escrito presentado dentro los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il.tra. Sra. Doña Carmen Lucendo González, Magistrada Juez del Juzgado de Lo Social Número 10 de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe....."

"PARTE DISPOSITIVA

Decretar el embargo de bienes y derechos propiedad de la parte ejecutada Juan José Tordecillas Mayas, en cuantía suficiente a cubrir el importe del principal por el que se ha ordenado la ejecución ascendente a 10.779,31 € más lo presupuestado provisionalmente para intereses y costas 2.155,86 €, a favor del ejecutante don Juan Carlos González García, y en concreto las devoluciones que por IVA o cualquier otro concepto pudieran corresponder a la ejecutada, llevándose a efecto el mismo a través de la aplicación informática de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Requerir al demandado para que, en el plazo de los diez días siguientes al recibo de esta notificación, informe a este Juzgado sobre bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía por la que se despachó ejecución, con expresión en su caso de cargas y gravámenes, personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, especificando en el caso de los inmuebles, si están ocupados, por quienes y con qué título con los apercibimientos de incurrir en delito de desobediencia en caso de que no presente la relación de bienes, incluya en ella bienes ajenos, excluya bienes propios sus-

ceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes.

Se acuerda el embargo de los saldos y cuentas corrientes de las que aparece como titular la demandada en las entidades financieras dadas de alta en el servicio del Sistema de Embargos de Cuentas del Punto Neutro Judicial, y de los créditos que frente a la misma pueda tener ..FRENTE A LA AET...y para su efectividad se DA LA OPORTUNA ORDEN TELEMÁTICA.

Consúltense las bases de datos de la aplicación informática instalada en este Juzgado del INE, Registro Mercantil, Catastro, TGSS, INEM, DGT y AEAT (rentas de trabajo, ingresos y pagos, pagos al tesoro público, cuentas bancarias, impuestos sobre bienes inmuebles, autoliquidaciones: solicitudes de devolución, impuesto sobre actividades económicas, transmisiones de valores, planes de pensiones, sin son declarantes o no en Diputaciones Provinciales, fallecidos) y todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 95. 1, h) de la Ley General Tributaria, de colaboración con los jueces y tribunales para la ejecución de resoluciones judiciales firmes, en su caso, a fin de recabar información sobre los bienes que aparezcan como de titularidad de la ejecutada o localización de la misma.

Se accede al Servicio de Índices a través del Punto Neutro Judicial para obtener información patrimonial sobre bienes inmuebles.

Librese oficio a las entidades Caja Rural de Cañete de las Torres, Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA quienes deberán retener de inmediato saldos y demás derechos derivados de cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualesquiera otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que dicho ejecutado mantenga o pueda contratar con su entidad, hasta cubrir las cantidades por las que se sigue esta ejecución; y en concreto sobre la cuenta.

Notifíquese el presente junto con el auto de ejecución a las partes, previniéndoles que contra esta resolución cabe interponer recurso directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante el Magistrado Juez que dictó la orden general de ejecución.

El recurso se interpondrá por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, citando la disposición que esta resolución hubiese infringido.

La parte que no gozara del beneficio de la justicia gratuita deberá constituir depósito de 25 euros en la Cuenta de Santander 0030-1846-42-0005001274 Concepto 4029-0000-00- (número de expediente y año).

Así lo decreta y firma doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Social número 10 de Sevilla. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA".

Y para que sirva de notificación al demandado Juan José Tordecillas Mayas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 7 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 2.886/2020

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo de la convocatoria para el acceso a 1 plaza de Técnico/a Medio, reservada a promoción interna, al servicio de este Organismo, perteneciente a la plantilla de personal laboral, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, (Bases publicadas en el BOP de 13 de diciembre de 2019), en sesión celebrada el día 21 de septiembre del año en curso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

"....

2º. La fecha de celebración del primer ejercicio de la convocatoria será el próximo día 19 de octubre de 2020, a las 9 horas, en el Aula de Formación del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, sito en Calle Reyes Católicos 17 bajo, de Córdoba. A este primer ejercicio están convocados todos los aspirantes admitidos.

La fecha de celebración del primer ejercicio será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 22 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Jefa de la Asesoría Jurídica, Pilar Zamora Pastor.

Núm. 2.893/2020

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL.

El Tribunal Calificador de la convocatoria para el acceso a 2 plazas de Administrativo/a, reservada a promoción interna, al servicio de este Organismo, perteneciente a la plantilla de personal laboral, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, (Bases publicadas en el BOP de 13 de diciembre de 2019), en sesión celebrada el día 23 de septiembre del año en curso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

"....

2º. La fecha de celebración del primer ejercicio de la convocatoria será el próximo día 21 de octubre de 2020, a las 9 horas, en el Aula de Formación del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, sito en Calle Reyes Católicos 17 bajo, de Córdoba. A este primer ejercicio están convocados todos los aspirantes admitidos.

La fecha de celebración del primer ejercicio será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 23 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Jefa de la Asesoría Jurídica, Pilar Zamora Pastor.